

EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.

Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801
Comuna de Las Condes Santiago - Chile
Tel.: 56-2-23533201

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva
Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, **Eliseo Andrés Levicán Torres**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, del giro de su denominación social, RUT N° 76.046.791-K, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Isidora Goyenechea N° 2800, Oficinas 1601, 1701 y 1801, comuna de Las Condes y provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas ("LGSE"), y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicito se sirva otorgar a mi representada **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, una concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de Tiltil, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, dos (2) tramos de línea, del proyecto denominado "**Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico**", en adelante e indistintamente el "**Proyecto**", el cual contempla la construcción de un Seccionamiento la línea de alta tensión denominada "LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico".

Plazo de la Concesión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 letra j) y 31 de la LGSE, la concesión eléctrica se solicita por un plazo indefinido.

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica en la comuna de Tiltil, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Objetivo del Proyecto

El proyecto, en su totalidad, contempla establecer una nueva subestación seccionadora denominada "**Nueva Subestación Manuel Rodríguez**"¹, y dos (2) tramos de línea denominados **Tramo 1 Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico** y **Tramo 2 Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico**, los que en su conjunto conforman el "**Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico**" en el marco de la Licitación Pública para la adjudicación de los derechos a la explotación de obras fijadas por el Decreto N°58/2024, el Decreto 5T/2025 del Ministerio de Energía,

¹ Nueva Subestación Manuel Rodríguez es proyectada y referencial. No forma parte de esta solicitud.

que “Fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras contempladas en el decreto N° 58 exento, de 2024 y finalmente el Decreto Exento N° 297/2025 del Ministerio de Energía, que “Cambia titularidad de la empresa adjudicataria de los derechos y condiciones de ejecución y explotación de la Obra Nueva a EDELNOR Transmisión S.A.

Todo el proyecto en su conjunto se encuentra a una altura de 580 m.s.n.m. y permitirá satisfacer el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la región y en los principales centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico.

Descripción General del Proyecto

El Proyecto contempla establecer dos (2) tramos de línea de transmisión eléctrica, de alta tensión, doble circuito de 220 kV, con una potencia nominal de 1.382,07 MVA, denominados Tramo 1 Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico y Tramo 2 Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico, los que en su conjunto componen el **“Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico”**, en adelante **Seccionamiento 220 kV**. Este secciona la línea existente LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico², perteneciente a Transelec S.A. y se conectará a la **“Nueva Subestación Manuel Rodríguez”**, aumentando la capacidad del SEN.

La longitud de línea y longitud de concesión de los tramos del **Seccionamiento 220 kV** se describen a continuación.

Longitud Seccionamiento 220 kV

La “Longitud de Línea” del **Tramo 1** del Seccionamiento 220 kV es de 397,93 metros e inicia en la estructura existente N°212 ubicada en las coordenadas E 325.169,50 m y N 6.331.684,50 m, hasta el vértice VML1 al interior de los terrenos de la Nueva Subestación Manuel Rodríguez, ubicado en las coordenadas E 325.247,91 m y N 6.331.294,46 m.

La “Longitud de Línea” del **Tramo 2** del Seccionamiento 220 kV es de 309,51 metros e inicia en el vértice VML2 ubicado al interior de los terrenos de la Nueva Subestación Manuel Rodríguez en coordenadas E 325.285,95 m y N 6.331.192,32 m, hasta la torre existente N°214 ubicada en coordenadas E 325.444,46 m y N 6.330.947,93 m.

La “Longitud de Concesión” del **Tramo 1** del Seccionamiento 220 kV es de 373,56 metros y corresponde al tramo desde la estructura existente N°212 ubicado en coordenadas E 325.169,50 m y N 6.331.684,50 m, hasta el vértice VREF1 en el deslinde norte del terreno de la Nueva Subestación Manuel Rodríguez ubicado en las coordenadas E 325.242,01 m y N 6.331.318,11 m.

La “Longitud de Concesión” del **Tramo 2** del Seccionamiento 220 kV es de 294,73 metros y corresponde al

² LAT 2x220 kV Río Aconcagua – Polpaico es existente y referencial. No forma parte de esta solicitud.

EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.

Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801
Comuna de Las Condes Santiago - Chile
Tel.: 56-2-23533201

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva
Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico

tramo desde el VREF2 en el deslinde sur del terreno de la Nueva Subestación Manuel Rodríguez ubicado en las coordenadas E 325.291,11 m y N 6.331.178,47 m, hasta la estructura existente N°214 ubicado en coordenadas E 325.444,46 m y N 6.330.947,93 m.

Dado que la "Longitud de Línea" de los tramos del Seccionamiento 220 kV se han definido entre los vértices asociados a las torres existentes y marcos de línea, quedan con ello dos tramos de línea, el primero de 24,37 metros entre el vértice VREF1 y el vértice VML1 y el segundo de 14,78 metros entre el vértice VML2 y el VREF2 sobre los cuales no se solicita concesión eléctrica y tampoco la imposición de servidumbres legales, por lo que la "Longitud de Concesión" queda limitada hasta los VREF1 y VREF2 ubicados en los deslindes norte y sur del terreno de la Nueva Subestación Manuel Rodríguez, buscando así no sobreponer concesiones.

Para efectos de ubicación geográfica, tanto en esta solicitud, como el resto de los antecedentes del expediente concesional, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 19 S.

Las características técnicas del trazado de la línea se señalan en la Memoria Explicativa de las Obras y el Plano General de Obras N° MR-LT-PGO-01, acompañados en el primer otrosí de esta presentación.

Predios afectados por el Proyecto

El Proyecto no afectará bienes municipales, ni Fiscales. Afectará Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) y se desarrollará íntegramente sobre Predios Privados ubicados en la comuna Tiltill, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

Sobre los inmuebles se solicita constitución legal de servidumbre eléctrica, en los términos que señala la LGSE y su Reglamento.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y los planos especiales de servidumbre se encuentran en el documento "Listado de Propietarios y Bienes Nacionales de Uso Público" adjunto a esta presentación y mencionado en el otrosí de esta solicitud.

Líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes afectadas

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, se hace presente que el Proyecto solo considera el seccionamiento de la línea antes mencionada y se detalla a continuación.

Seccionamiento de línea eléctrica³

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano	Planos
1	LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico	Transec S.A.	Seccionamiento	212-214	MR-LT-PGO-01

³ El tramo entre estructuras 212 y 214 de la línea existente será desmantelado.

EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.

Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801
Comuna de Las Condes Santiago - Chile
Tel.: 56-2-23533201

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva
Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico

Presupuesto de las Obras

El presupuesto del Proyecto “Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua – Polpaico” asciende a la suma de **\$1.364.758.709** (mil trescientos sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos nueve) pesos chilenos (CLP); este monto no incluye impuesto al valor agregado I.V.A.

El desglose del presupuesto se encuentra indicado en el documento “Presupuesto Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua – Polpaico”.

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de las obras para el proyecto en su totalidad, asociado al “**Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico**”, se ha definido desde el inicio de los trabajos hasta la terminación de los mismos, en un periodo de **15** meses. Dichos **15** meses comenzarán a transcurrir cumplidos **90** días desde la publicación en el diario oficial del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos para la terminación por etapas y secciones son los indicados en la tabla a continuación:

Cronograma Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico

Item	Actividad	Duración Meses	Meses														
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
A	Ingeniería y Suministros	3															
B	Instalación de Faenas	2															
C	Obras Civiles	6															
D	Montaje Estructuras	3															
E	Vestido y Tendido Estructuras	3															
F	Pruebas y Puesta en Servicio	1															

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto “**Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico**”.

OTROSÍ: Téngase por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con lo que acredito y fundamento lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las obras;

EDELNOR TRANSMISIÓN S.A. Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801 Comuna de Las Condes Santiago - Chile Tel.: 56-2-23533201	Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico
--	---

2. Presupuesto de las Obras;
3. Listado de Propietarios y Bienes Nacionales de Uso Público;
4. Plano General de Obra (PGO):
 - MR-LT-PGO-01 (2 Láminas)
5. Planos Especiales de Servidumbre (PES):
 - MR-LT-PES-01 (1 Lamina)
 - MR-LT-PES-02 (1 Lamina)
 - MR-LT-PES-03 (1 Lamina)
6. Antecedentes Legales de **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, que incluyen:
 - i. E-RUT de la sociedad solicitante;
 - ii. Copia de la escritura pública de constitución de la sociedad **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.** otorgada con fecha 09.12.2008 en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, cuya copia certificada fue emitida por el Archivo Judicial de Santiago con fecha 14.05.2026;
 - iii. Copia autorizada vigente de la protocolización, inscripción y publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución de la sociedad **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**, otorgada con fecha 22 de diciembre de 2008 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, emitida por el Archivo Judicial de Santiago con fecha 13 de mayo de 2026;
 - iv. Copia de inscripción con vigencia de **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**;
 - v. Copia de la escritura pública de fecha 27 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio N°7.478/2025, en la cual consta mi personería para actuar en nombre y representación de **EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.**;
 - vi. Certificado de Vigencia personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 13.05.2026;
 - vii. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
 - viii. Copia de la cédula de identidad del instalador eléctrico clase A, don Nelson Alarcón Donoso;
 - ix. Certificado de instalador eléctrico clase A, de don Nelson Alarcón Donoso, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
 - x. Decreto Exento N°58/2024 del Ministerio de Energía, que "Fija obras nuevas de los sistemas de transmisión nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de Franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2022 y modifica el Decreto Exento N° 4, de 2024, del Ministerio de Energía";
 - xi. Publicación del Diario oficial del Decreto 5T/2025 del Ministerio de Energía, que "Fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la

EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.

Av. Isidora Goyenechea N°2800, Of. 1601, 1701, 1801
Comuna de Las Condes Santiago - Chile
Tel.: 56-2-23533201

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva
Seccionamiento LAT 2x220 kV Río Aconcagua - Polpaico

construcción y ejecución de las obras contempladas en el decreto N° 58 exento, de 2024, del Ministerio de Energía”;

- xii. Decreto Exento N° 297/2025 del Ministerio de Energía, que "Cambia titularidad de la empresa adjudicataria de los derechos y condiciones de ejecución y explotación de la Obra Nueva denominada S/E Manuel Rodríguez".

A la espera de su favorable acogida, saluda muy atentamente a usted,

**Eliseo
LEVICAN**

Firmado
digitalmente por
Eliseo LEVICAN
Fecha: 2026.05.19
10:10:00 -04'00'

Eliseo Andrés Levicán Torres
p.p. EDELNOR TRANSMISIÓN S.A.

Incluye:

- 1 copia digital en formato pdf (SEC)